

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

14887 Edicto por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador SAC.00019/2014 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

A los efectos de notificación previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar la notificación al interesado en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, insertándose a continuación.

Trámite:

Propuesta de Resolución en la que se propone imponer a Obras y Construcciones Dihedima, S.L. una multa de 1.032,65.-Euros, por presunta infracción grave prevista en el artículo 90.2.g) de la Ley de Costas, por las obras de construcción de habitáculo en terraza posterior de la vivienda, con una superficie de 27 m2. Dicho habitáculo se ubica en su mayor parte en servidumbre de protección, quedando una pequeña parte del mismo en servidumbre de tránsito, en Playa Estacio, t.m. de San Javier, (Murcia), entre los hitos DP-36 y DP-37, del deslinde aprobado por O.M. de fecha 30/03/2000, advirtiéndole que en caso contrario podrá acordarse la ejecución por cualquiera de los medios previstos en el artículo 107 de la Ley de Costas, consistente en la imposición de multas coercitivas en cuantías de hasta un 20% de la multa impuesta en la Resolución, reiterada en el plazo de un mes y/o ejecución subsidiaria por cuenta del infractor y a su costa.

La presente Propuesta de Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos en la Plaza Santoña s/n, Murcia, y en días y horas hábiles de despacho al público, a los interesados, para que en el plazo de 15 días puedan formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes para su defensa

Murcia, 10 de noviembre de 2014.—La Secretaria del Expediente Sancionador, María Elena Beltrán Lapaz.